



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00316 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADOS PERSONALMENTE A UNOS DEMANDADOS. ACCEDE A LO SOLICITADO. RECONOCE PERSONERÍA Y ANEXA CONTESTACIONES OPORTUNAS.

Se incorpora al expediente el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante y que obra en el archivo 11 del libelo, correspondiente a las diligencias de notificación personal de manera electrónica de los demandados Empresa Transportadora de Taxis Individual S.A. -Tax Individual- y Zurich Colombia Seguros S.A., con certificado de entrega exitosa el 6 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dicha notificación se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, se tienen notificados a los codemandados desde el 11 de septiembre de 2023.

Ahora bien, con relación a la notificación del señor Gonzalo Hernando Villamizar Niño, la cual arrojó un resultado negativo; se ACCEDE a lo rogado por el togado de la parte actora, en el sentido de oficiar a SALUDCOOP EPS -régimen contributivo-, a fin de que suministre la dirección física, correo electrónico y teléfono de aquel.

Por la secretaría del Juzgado, expídase y diligénciese el respectivo oficio.

De otro lado, se anexan las contestaciones que allegan en tiempo legal y a través de apoderados judiciales Zurich Colombia Seguros S.A. y Tax Individual S.A., de las que se desprenden excepciones de mérito; así pues, **SE LES RECONOCE PERSONERÍA** a los abogados CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ con T.P. 189.527 del

C. S. de la Judicatura y PABLO JOSÉ VÁSQUEZ PINO con T.P. 74.041 del C. S. de la Judicatura (archivos 10 y 12 respectivamente).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>145</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>20 de octubre de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dc33ba41a5e3152fb5a3d3fb9bdf6ed885acad2e595a2c141757a22fb881c2c**

Documento generado en 19/10/2023 03:23:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>